

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

57 (61) año.

30 de Abril de 1913.

Núm. 1.999.

## INTERESES PROFESIONALES

### Desairado papel del Veterinario en Extremadura.

Mucho hay que esforzar la imaginación para llegar á comprender el grado de abyección en que se encuentra la Veterinaria en algunas provincias de España. Imposible parece creer que en el siglo xx, siglo de la fotografía, del gramófono, del rádium, de las ondas gennerianas, de la aereoplanación y de las grandes conquistas en las ciencias médicas, aparecieran comarcas, provincias y regiones enteras en un estado de escepticismo é indiferencia ante descubrimientos tan sublimes, que sorprende.

Aún quedan, aún hay pueblos y provincias que ignoran los progresos de las ciencias; pero, para *gloria nuestra*, no existe uno siquiera donde se desconozcan los adelantos de la *tauromaquia* y los milagros realizados por Nuestra Señora de Lourdes.

Renuncio, por falta de espacio y principalmente de facultades, á describir el pueblo, partido y provincia á que pertenezco; pero no quiero pasar por alto, ni que la malicia se cebe en su preterición, algunos detalles esenciales para esta descosida historia.

Mi pueblo natal, pueblo pequeñito, en donde, de quince años á esta parte, ha aumentado tanto el número de ganaderos, que siempre ha sido, es y será una de las principales fuentes de su riqueza pública, se mira con indiferencia al Veterinario, factor principalísimo en el engrandecimiento de su riqueza pecuaria. Allí se ve, en tiempo de grandes epizootias de carbunco bacteridiano, practicar las vacunaciones los mismos dueños de ganados, en compañía de un *barbero-practicante*, que es el llamado á intervenir, así como en tiempo de grandes epidemias variólicas es el que también opera en la especie humana. Y con esta grata impresión de mi pueblo natal, voime á Almendralejo, ciudad de mis ensueños.

Aquí admiro su magnífica plaza de toros, sus suntuosos conventos, preciosa y arquitectónica iglesia. Veo también y contemplo su ruinoso teatro, demolidas sus escuelas y su asqueroso matadero, y dígame: ¿cómo es posible que en la patria del gran Espronceda no se vea una memoria

de tan preclaro varón? ¿Cómo se explica que en pueblo de tanta riqueza pecuaria no se practiquen vacunaciones, aun cuando no sea más que por el barbero-practicante?

Pero... voy al punto más transcendental de mi historia. A dos pasos de mi establecimiento se encuentra un robusto intruso *regentado por un Veterinario*, que creo no le autorice la ley para ser tal regente, dada su incapacidad física. Dicho intruso ejecuta operaciones, reconocimientos y tasaciones periciales, recetando con suplantación de firma, y todo por el módico interés de unas copas tomadas en amor y compañía.

Quisiera yo saber si esto no es causa suficiente para que venga el desprestigio de nuestra carrera. Un hombre que receta desconociendo incompatibilidades físicas, químicas y fisiológicas; que cumple con un deber de hijo, pero que no hay ley que autorice la usurpación del derecho; un hombre que, con el mayor buen deseo, hace lo que sabe, pero que no puede saber lo que hace, es el parásito más terrible que corroa los ateridos miembros de nuestra clase.

Tiempo es ya de que vayamos sabiendo nuestros derechos y nuestros deberes, y que unos y otros los cumplamos con la más estricta justicia, pues no se explica que, cursando hoy un Veterinario el grado de Bachiller y cinco años de carrera, siga nombrándosele MAESTRO HERRADOR ó HERRADOR simplemente; y menos mal si, así y todo, podemos conseguir que en las intervenciones médicas y quirúrgicas tengamos alguna retribución por nuestros valiosos servicios.

Unámonos, pues, que la unión constituye la fuerza, y alentados de los mayores deseos, abogemos por que nuestra unión sea la más sólida, la más fuerte y la que figure á la cabeza de España. Yo hoy soy muy joven y con pocas energías; pero siempre habrán de estar á disposición, ó mejor dicho, han de servir de impulso á mi entusiasta carrera.

JOSÉ CABANAS,  
Veterinario.

Almendralejo, 23-4-913.

---

## REVISTA DE HISTOPATOLOGÍA COMPARADA

Las granulaciones eosinófilas en el hombre y en los mamíferos domésticos (trabajos de laboratorio), por D. Abelardo Gallego, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Hace algunos años, y después de consultar obras y revistas veterinarias que nada me enseñaron sobre el particular, comencé á estudiar

prácticamente la constitución histológica de la sangre en los mamíferos domésticos. El primer animal objeto de mis investigaciones fué el buey. Quise conocer su fórmula leucocitaria, y me sorprendió mucho encontrar un 14 por 100 de leucocitos eosinófilos. Y como yo sabía, porque de algo tenía que partir, que la proporción de leucocitos eosinófilos del hombre normal varía entre muy estrechos límites (1 por 100 á 3 por 100), creí sinceramente que se trataba de un caso de eosinofilia, cuya causa me era imposible averiguar desde el momento en que el citado animal no tenía manifestación alguna que indicase un estado patológico. Continué mis investigaciones, y al cabo de examinar la sangre de veinte animales de la misma especie (bueyes y vacas) aparentemente sanos, y encontrar un 14 y hasta un 20 por 100 de leucocitos eosinófilos, me creí con derecho á concluir: el buey tiene mayor número de leucocitos eosinófilos con relación á las demás variedades leucocitarias que el hombre.

Como se comprenderá, ante el hailazgo de este dato tan inesperado, sentí deseos de continuar mis investigaciones en los demás animales domésticos, y después de una serie de peripecias, alcanzando éxitos y sufriendo fracasos, llegué á adquirir los datos que sintéticamente voy á exponer:

*Cifras medias — producto de 15 á 20 observaciones en cada especie — de leucocitos eosinófilos en el hombre y en los mamíferos domésticos adultos.*

Hombre.....	1 á 3 por 100.
Caballo.....	5 á 7 —
Mulo.....	6 á 8 —
Asno.....	8 á 10 —
Buey.....	14 á 20 —
Carnero.....	6 á 10 —
Cabra.....	2 á 4 —
Cerdo.....	6 á 8 —
Perro.....	10 á 12 —
Gato.....	12 á 16 —
Conejo.....	1 á 2 —
Conejillo de Indias.....	2 á 4 —

Hecha, pues, excepción de la cabra, conejo y conejillo, la proporción de leucocitos eosinófilos por 100 es mayor en los mamíferos domésticos que en el hombre.

¿Por qué esta abundancia de leucocitos eosinófilos en los mamíferos domésticos? Es sabido cuáles son las causas más frecuentes de la eosinofilia en el hombre. La eosinofilia aparece en la convalecencia de casi

todas las infecciones agudas; en las afecciones cutáneas, protopáticas ó por descarga tóxicas ó microbianas; en las intoxicaciones agudas, aunque precedida de neutrofilia; en muchas enfermedades parasitarias (ankilostomiasis, cisticercosis, triquinosis, filariosis, etc.); en el asma, y, en fin, en ciertas afecciones de los órganos hematopoyéticos.

Pero los animales domésticos normales, ¿tienen algo que se parezca á los referidos estados patológicos del hombre? ¿No será quizá la mayor abundancia de parásitos intestinales y cutáneos, no encuentro nada que se asemeje á las dolencias citadas. Pero ¿no será esta abundancia de leucocitos eosinófilos un carácter específico? La edad, según mis cuatro últimas observaciones, no es indiferente en la proporción de eosinófilos. En dos cabritos y dos terneras he encontrado cifras muy inferiores de eosinófilos con relación á la cabra y al buey.

Queden, pues, consignados estos datos y busquen los Médicos y Veterinarios su explicación racional.

Pero no sólo difiere la sangre del hombre y de los animales por la proporción de leucocitos eosinófilos, sino, y esto es más curioso, por el número, forma, dimensiones y caracteres histoquímicos de las granulaciones eosinófilas.

En efecto; con una paciencia, que á muy pocos envidio, he llegado á poder distinguir al microscopio la sangre de los animales domésticos y la del hombre, al principio por los detalles que en otra ocasión describiré, y además por los caracteres de las granulaciones eosinófilas, y hoy por sólo estas últimas.

Confieso que me ha costado mucho trabajo estudiar bien lo poco que conozco acerca de las granulaciones eosinófilas, pero á quien quiera comprobar mis investigaciones le costará mucho menos si sigue la técnica que voy á indicar.

(Concluirá.)

---

## DE GANADERIA

### EN DIAS DE FRACASO

#### Los Inspectores de Higiene pecuaria y sus funciones.

No es la primera vez que por motivos análogos, por lo anómalo de las circunstancias en que estos funcionarios del Estado se desenvuelven, la Prensa y el Parlamento formulan quejas encaminadas á que se corrija de una vez servicio tan importante, sin que hasta la fecha, en las

altas esferas oficiales, se haya visto el firme propósito de atender esta cuestión.

La serie de obstáculos que dichos funcionarios tienen hoy que vencer para cumplir con su cometido en pro de la salubridad y de la riqueza pecuaria nacional, apenas si les permite satisfacer los altos fines para que se instituyó el Cuerpo.

Después de un tiempo en que bajo las determinaciones de los Consejos provinciales de Fomento empezaban á cumplir sus servicios con excelentes resultados, y definitivamente se organizaban, hace tres años, éstos mismos han sido lo bastante á que una pésima administración venga á desnaturalizar dicho servicio por causas iguales á las que hacen fracasar otros análogos y no menos importantes, y las iniciativas mejor orientadas en este país desdichado.

Mentira parece que en el período de su interinidad y al principio de ser definitivamente organizados estos funcionarios llenaran su cometido con la eficacia suficiente á los intereses que por su índole especial se les había confiado, en tanto sus servicios eran regulados, á falta del reglamento y ley consiguientes, por los acuerdos de dichos Consejos provinciales de Fomento, llamados entonces de Agricultura y Ganadería, pues hacíanlo sin esos entorpecimientos que ha traído después consigo una serie de disposiciones ministeriales enrevesadas y contradictorias entre sí, que se han promulgado sobre el particular por Gobernación y Fomento, amén de las circulares emanadas de la Dirección de Agricultura, perturbando completamente el servicio que nos ocupa.

Regido entonces por aquellos organismos, compuestos por personal conocedor de las necesidades agrícolas pecuarias de sus respectivas provincias, con atribuciones para disponer la realización del servicio con la debida oportunidad, las visitas sanitarias efectuábanlas los Inspectores con la eficacia que el interés de los ganaderos reclamaba en todos los casos.

Actualmente, por obra y gracia de un Ministro demócrata, el señor Calbetón, las atribuciones de aquellos organismos han pasado á poder de los Gobernadores, en los que privan, antes que las cuestiones de agricultura y ganadería, aquellas otras relacionadas con las prebendas y cacicazgos de sus contentulios y paniaguados.

De suerte que, lo que fué un paso dado por Besada, Ministro conservador, hacia la descentralización de esos servicios, regidos por Consejos especiales, y hacia la autonomía de un Cuerpo que debe obrar sin ninguna clase de obstáculos, de una plumada lo destruyó un gobernante liberal, sometiendo á la tutela de la política, bajo la férula de los Gobernadores, aquellas atribuciones.

Y así se da el caso, desde hace más de dos años, que el servicio ha

dejado de cumplirse, en cuanto á la inspección sanitaria y zootécnica de las paradas de sementales de las diferentes especies de animales domésticos, abiertas al servicio público; la del material de transporte de ganados por las vías marítimas, fluviales y terrestres, á fin de fiscalizar la desinfección y limpieza del mismo, y á que están obligadas las Compañías; las ferias y mercados de animales que más importantes se celebran en cada provincia, debiendo ser visitadas por dichos Inspectores, modo de evitar muchas veces el contagio y difusión de enfermedades infecto-contagiosas, prohibiendo la concurrencia de los enfermos ó sospechosos, tampoco esa inspección se verifica; la aparición de epizootias ó el recrudecimiento de euzootias, constantemente y con preferencia á los demás servicios, deben ser atendidos con todos los recursos que la ciencia y policía sanitaria aconsejan, para evitar, apenas llegue á iniciarse su desenvolvimiento, que en ocasiones lleva la desolación y la ruina á comarcas enteras, y no rara vez, según la índole del mal, por transcendencia de receptividad el contagio á la especie humana.

Ahora bien; con los servicios enumerados que tiene á su cargo el Cuerpo en cuestión, y algún otro de menos importancia, más aparente que real, desde hace más de dos años esos funcionarios permanecen inactivos por hallarse cada vez más restringida su acción, al extremo de que únicamente en muy raras ocasiones se les permite salir, y esto no en todas las provincias, para visitar alguna que otra ganadería infecta si el ganadero es influyente, amén del cúmulo de obstáculos que antes han de vencer por los entorpecimientos que encuentran, más en unos Gobernadores que otros, pues que éstos, para autorizar las salidas, interpretan con espíritu amplio ó restrictivo, y según el interés que sienten por el ganadero que reclama el servicio, las órdenes y circulares de la Dirección general de Agricultura, al contrario que antes, hoy convertida en la rémora principal para que estos funcionarios cumplan su cometido, con detrimento notable de los más caros intereses de la nación.

Y es evidente; faltos de autonomía, sin un reglamento adecuado por que regirse, ateniéndose á una serie de disposiciones anacrónicas y abigarradas, bajo la tutela de los Gobernadores, que suelen interpretar sus atribuciones caprichosamente, mucho más sensible en esta cuestión importante que en otras; tres años próximamente que el Cuerpo de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria funciona en esas condiciones, han bastado para desnaturalizarlo; y cuando nació con los mejores auspicios, y para muy altos fines, ha degenerado en uno de tantos organismos onerosos para la nación, porque, reducidos á no salir los individuos que lo componen del perímetro de las capitales en que tienen

su residencia, mal pueden cumplir sus funciones, como no sea en la ganadería, que en casinos y cafés puedan apreciar en los caballos de la baraja, según feliz expresión del notable Inspector de Sevilla.

Este modesto trabajo lo hacemos á modo de *considerando*, en demostración de lo injustamente censurado que dicho Cuerpo empieza á estar por los ganaderos; Cuerpo, por otra parte, de tanta responsabilidad moral y legal, como lleva aparejada por su índole, la cual, hoy por hoy, toda debe gravitar sobre los gobernantes que lo han sumido en la impotencia.

Si fuera posible modificar el curso de nuestro modo de ser é hiciésemos que nuestros políticos, desde las altas esferas, prodigasen menos sus desacertadas disposiciones, tanto más disparatadas y contradictorias entre sí cuando los asuntos son más importantes, de seguro no habría país mejor regido que España. Mayor conocimiento de las cosas en los de arriba, menos Reales órdenes y circulares; proyectos calcados en la realidad hacen organismos fuertes y funcionarios celosos con afanes de progreso.

Menos disposiciones legales que, por imposibles, son ridículas; medidas realizables y útiles á la salud de la nación es lo que hace falta, y no ese tejer y destejer, como labor de histérica, en que pasan la vida nuestros gobernantes políticos.

• UN GANADERO.

---

## REVISTA DE HIGIENE PUBLICA

---

El abastecimiento de leches en las grandes urbes y especialmente en Barcelona.—Mejoras de que, con las debidas garantías para la salud individual y colectiva, es susceptible en nuestra ciudad, por D. Francisco Sagrañes, Subdecano del Cuerpo de Veterinarios municipales, Subdelegado de Sanidad, premiado con medalla de oro por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, etc., etc. (1).

Una ley de humanidad no obliga á conservar el hombre sano, fuerte y digno del objeto para que fué creado.

De cuantas cuestiones plantea la higiene de las grandes poblaciones, acaso ninguna ofrezca mayor interés que la que se refiere á su aprovi-

---

(1) Trabajo premiado con 500 pesetas en metálico, en concurso público, por la Academia del Cuerpo Médico municipal de Barcelona en el año de 1912.

sionamiento de leches en condiciones apropiadas para la nutrición y desprovistas de impurezas y de gérmenes microbianos capaces de transmitir al hombre las enfermedades que afectan á las reses lecheras.

Conocidos son los continuados y laudables esfuerzos que el Ayuntamiento de Barcelona viene desarrollando para higienizar el abastecimiento de leches, principalmente el que se refiere á la lactancia artificial, sin que, por desgracia, hasta la fecha haya podido llegar á soluciones convenientes de una realización inmediata en armonía con la higiene pública.

Lo mismo que acontece en nuestra urbe podemos decir que sucede en las demás ciudades importantes de España; tal es el número de dificultades que surgen y el cúmulo de circunstancias que entorpecen la resolución de tan magno problema.

La Academia del Cuerpo Médico municipal, cual centinela avanzado de la salud pública, no podía permanecer impasible ante el serio peligro social que dimana del actual abastecimiento de leches en Barcelona, y al organizar este concurso fija principalmente su atención en tan transcendental asunto cuya solución práctica reportaría incalculables beneficios sanitarios.

Es un deber, pues, de buen ciudadano aportar á esta información datos, antecedentes y observaciones experimentales, para que con la suma de todos los esfuerzos podamos llegar á resolver tan capital cuestión y evitar los gravísimos efectos del actual sistema de abastecimiento lácteo.

Me propongo desarrollar el tema bajo la orientación del siguiente

SUMARIO.—1. Importancia de la higiene en la alimentación láctea.—2. Abastecimiento actual de leches en las grandes ciudades.—a) Vaqueerías; b) Cabrerías urbanas; c) Granjas ó Alquilerías; d) Leches residuos de industrialización y leche condensada.—3. Consumo de leches en Barcelona.—4. Abastecimiento oficial por medio de zonas municipales y provinciales.—5. Municipalización de la venta de leches.

## I

### IMPORTANCIA DE LA HIGIENE EN LA ALIMENTACIÓN LÁCTEA

El consumo de leches principalmente en las grandes ciudades ha adquirido en pocos años un enorme incremento, debido en gran parte al aumento de consumo entre todas las clases sociales de tan precioso alimento y también por efecto de la frecuente dieta láctea indicada por los Médicos.

Así, pues, por ambas razones y no solamente por la de aumento de po-

blación, Barcelona, en el último decenio, ha triplicado el consumo de dicho líquido, pudiendo afirmar que en la actualidad es la ciudad de España y de algunas de Europa que más leche consume, como ya tendremos ocasión de demostrar en el transcurso de este trabajo.

Por este concepto, la higiene de la alimentación láctea debe guardar parangón y aumentar las intervenciones sanitarias con relación al consumo, para evitar que dicho alimento sea portador de causas patógenas y objeto de sofisticaciones capaces de ocasionar grandes trastornos en el organismo humano. Además, la higiene de la alimentación láctea constituye la mayor garantía para la nutrición de los niños, bien por sus efectos inmediatos, ora por los ulteriores (enfermedades transmitidas por la lactancia artificial, entre ellas la tuberculosis, raquitismo, etc.).

Todas las preciosas condiciones que acompañan á la leche cuando es pura y procede de animales sanos, se convierten en nocivas si la vanguardia de la higiene no separa del consumo las leches de dudosa procedencia ó sofisticadas.

Dada la complejidad de la composición de la leche, ningún otro líquido existe que sea tan excelente medio de cultura para toda clase de micro-organismos. Una leche recogida en un vaso lavado según los procedimientos generalmente usados en nuestra ciudad, contenía, según análisis bacteriológico, 4.220 gérmenes por centímetro cúbico, mientras que la misma leche recogida, previo lavado de las ubres y manos del ordeñador con una solución de ácido bórico, en recipientes escaudados con agua á 80 grados y lavados con una solución de carbonato de sosa, no contenía más que 230 gérmenes por centímetro cúbico; esas dos leches fueron colocadas luego en un departamento á 25 grados de temperatura, y la última se conservó durante seis horas más que la primera. He ahí la gran importancia de la limpieza y desinfección que deberían presidir todas las operaciones de tan delicada producción antes de ser entregada al público consumo.

La higiene general del establo donde se alojan reses lecheras, la sana alimentación de las mismas, la gimnasia funcional necesaria á dichos animales, el aislamiento de los sospechosos ó enfermos, la tuberculización, el severo régimen de limpieza en el departamento de lechería, la limpieza y desinfección de los envases y manos de los ordeñadores y, por fin, el transporte acondicionado de la leche, constituyen los factores higiénicos en que deben basarse los sistemas de abastecimiento para las grandes ciudades, y sólo así podremos garantizar la pureza de la leche y revestir de la más rigurosa higiene á tan importante abasto.

(Continuará.)

## SECCIÓN OFICIAL

**Sentencia del Juzgado de primera instancia de La Unión (Murcia) sobre abono de sueldos á un Veterinario titular (1).**

»Cuarto. Dada cuenta de esta sentencia á la Corporación municipal en la sesión celebrada en veinticinco de noviembre de mil novecientos diez, y no obstante los razonamientos aducidos y las protestas formuladas, el Ayuntamiento acordó por mayoría de votos utilizar el recurso de apelación contra dicha sentencia, prolongando así los perjuicios que la ilegal separación venía irrogando al Sr. Oliva.

»Quinto. El día dos de febrero de mil novecientos doce celebró el Ayuntamiento de La Unión sesión ordinaria, y en ella se dió cuenta de un oficio del Juzgado de primera instancia de dicha ciudad trasladando el auto dictado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de queja y nulidad promovido por el Alcalde-Presidente á nombre de la Corporación, en el pleito seguido por mi representado. La parte dispositiva de dicho auto de la Sala tercera del Supremo dice así:

«No ha lugar á reclamar el pleito ni á hacer ninguna de las declaraciones que pretende el recurrente, á quien se imponen las costas de este incidente; y comuníquese el presente auto al Tribunal provincial de Murcia para que lo notifique al interesado, devolviendo cumplimentadas las diligencias.»

»En su virtud, el Ayuntamiento, con el sólo voto en contra del demandado, Sr. Conesa Gracia, acordó la reposición de mi representado en el cargo de Inspector de carnes y pescados de la ciudad de La Unión.

»Sexto. Al ser nombrado el Sr. Oliva Inspector Veterinario, en mil novecientos uno, se le asignó como sueldo novecientas noventa y nueve pesetas al año; pero al ratificar su nombramiento en mil novecientos ocho, y como recompensa á los servicios que venía prestando en el desempeño de su cargo, acordó aumentar su asignación hasta dos mil pesetas anuales, la que ha venido disfrutando hasta el día en que fué separado de su cargo.

»En el presupuesto para el año mil novecientos once el Ayuntamiento rebajó la consignación para el Inspector Veterinario á mil quinientas pesetas, y así figura también en el que ha regido en el año último.

»Séptimo. Mi representado, como tal Inspector Veterinario, además de la asignación consignada en el presupuesto del Ayuntamiento en concepto de sueldo, percibía, por derechos de certificado de los reconocimientos microscópicos, con arreglo á la tarifa fijada por el Ayuntamiento al arrendar el arbitrio sobre sacrificio de reses en los mataderos de la ciudad, veinticinco céntimos de peseta por cada certificado.

»Octavo. Durante el tiempo que ha permanecido el Sr. Oliva separado de su cargo han sido sacrificadas en el matadero de La Unión dos mil novecientas treinta y siete reses de cerda, cuyas carnes, en

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

virtud de las prescripciones sanitarias, han sido objeto de reconocimiento microscópico, determinando, por tanto, una suma de setecientas treinta y cuatro pesetas veinticinco céntimos que ha dejado de percibir el Sr. Oliva como forzosa consecuencia de la ilegal separación del cargo.

»Noveno. El acuerdo de veintisiete de mayo de mil novecientos diez, que por sentencia ejecutoria ha sido declarado ilegal, fué adoptado por el voto de los demandados, Sres. Cánovas Martínez, Paredes Martínez, Soto Hernández, Martínez Conesa, García García, Castillo Pérez, Heredia Méndez, Conesa Vera y Romero Briones, y por el de D. Pascual Molina Núñez, en el ejercicio de su cargo de Concejales del Ayuntamiento de La Unión.

»Décimo. Al adoptar el Ayuntamiento el acuerdo de veinticinco de noviembre de mil novecientos diez, por el que no se prestó acatamiento á la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, sino que, muy al contrario, se resolvió apelar de ella, protestó y votó en contra del mismo el Sr. Molina Núñez, que era uno de los que habían acordado la separación del Sr. Oliva, y, en cambio, concurrieron con su voto á que se adoptase el acuerdo de recurrir contra la sentencia los Sres. Conesa Gracia y Egea Pérez.

»Onceño. Resulta, pues, de los hechos precedentes, que D. Ginés Oliva Martínez, por efecto y consecuencia de la ilegal separación de su cargo, sostenida hasta el último momento posible con un tesón digno de mejor causa, ha dejado de percibir las cantidades de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas, importe de los haberes devengados desde el día de la separación hasta el en que fué repuesto, y la de setecientas treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, importe de los derechos que le correspondía por los certificados de reconocimientos microscópicos de dos mil novecientas treinta y siete reses de cerda sacrificadas en el matadero durante el mismo lapso de tiempo, y que en total hacen la de tres mil ciento setenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, de cuyo pago, en concepto de indemnización á mi representado, son responsables los Concejales mencionados.

(Continuará.)

## CRÓNICAS

**Fallecimiento del Sr. Soto y Urosa.** — El día 22 del corriente mes ha fallecido en esta Corte, á las cuatro y media de la tarde, víctima de una crónica enfermedad, nuestro muy querido amigo y compañero militar D. Severiano Soto y Urosa, para nosotros y para los íntimos, el amigo Joaquín, de felices recordaciones familiares.

Para esta Revista, el joven facultativo, pues ha sucumbido á la temprana edad de cuarenta años, era algo así como de la familia, puesto que desde muy niño le tratamos, muchos años antes de comenzar sus

estudios profesionales, ya que con su estimable familia formaba algo de la nuestra, por la intimidad que proporciona el vivir bastantes años en la misma casa, y de ahí que el dolor que ahora nos produce semejante é irreparable desgracia es inmenso y le sintamos como propio.

Ya desde estudiante se distinguió por su aplicación asidua el joven Joaquín, logrando por su despejo científico ser *alumno interno* de esta Escuela de Veterinaria y Ayudante del Profesor Alcolea (q. e. p. d.), y recientemente concluida la carrera hizo oposiciones al Cuerpo de Veterinaria militar, en las cuales obtuvo con justicia uno de los primeros números, siendo hace varios años Veterinario 1.º y desempeñando con el celo y el entusiasmo en él proverbiales su difícil cometido, muy á satisfacción de sus Jefes naturales y Superiores técnicos, en el Escuadrón de Escolta Real.

Durante su corta vida militar desempeñó con un acierto envidiable, y con una pericia extraordinaria, no pocas comisiones profesionales, recibiendo por esos legítimos triunfos los plácemes de sus Jefes y mereciendo por ellos el ser condecorado, entre otras apreciables distinciones, con la honrosa de *Oficial de las Palmas académicas de Francia*.

Era el Profesor Soto Urosa una gloria y una esperanza del Cuerpo de Veterinaria militar, pues hubiera llegado á ser su primer Jefe, y uno de los más estudiosos y aplicados compañeros que hemos visto en estos tiempos de prosaicas vulgaridades, por cuyas razones poseía unos conocimientos profesionales prácticos y teóricos nada comunes, excepcionales, mejor dicho, como lo testimonia el aprecio en que por propios y extraños se le tenía, y el que, establecido en Madrid en unión de su no menos ilustrado hermano y compañero nuestro, Paco, tenía una de las más escogidas y de las mayores, si no la mayor, de las clientelas veterinarias madrileñas, y es bien sabido que esas clientelas sólo se adquieren por el trabajo asiduo, el constante estudio y la persistente labor científico-profesional de los que, como el compañero Joaquín, poseen tan envidiables cualidades.

Buen padre, pues deja viuda y cuatro hijos pequeños; excelente hijo, cariñoso amigo, ejemplar ciudadano y sin igual compañero, no es de extrañar que su muerte haya sido muy sentida y que su sepelio, efectuado el 23 en el cementerio de San Lorenzo, haya sido una verdadera manifestación de simpatía y de cariño de la numerosísima concurrencia á tan luctuoso acto.

Á su familia toda, pero muy singularmente á nuestros muy queridos amigos D. Nicasio y D. Francisco, padre y hermano, respectivamente, de nuestro llorado amigo, así como á su virtuosa viuda, expresamos con estas líneas nuestro más profundo pésame, pues con ellos lloramos la irreparable desgracia que al presente les aflige. Y á ti..., desventurado

amigo del alma, que tan pronto has pagado el tributo impuesto á toda criatura, descansa en paz, y allá van como delicado y piadoso recuerdo una lágrima y un Ave María nuestras.

**Real Sociedad española de Historia Natural.** — Esta Sociedad ha celebrado su sesión de este mes, bajo la presidencia del Sr. Díaz del Villar.

El Catedrático de la Escuela Superior del Magisterio, Sr. Ribera, participó que la Comisión de Estudios del Noroeste de Africa ha acordado reanudar las exploraciones que hace años efectuó en los territorios del Norte de Marruecos, anunciando que una expedición científica, formada por los señores Fernández Navarro, Dantín, Cabrera y Bernaldo de Quirós, ha salido para Ceuta, Tetuán, Larache, Alcazarquivir y Tánger.

El Sr. Cabrera hizo un relato sucinto del Congreso internacional de Zoología reunido en el Principado de Mónaco á fines del mes de marzo último, al que ha asistido como Delegado del Gobierno español, en unión del Sr. De Buen.

El Sr. Ribera, lamentándose de lo desatendida que está la enseñanza de la Historia Natural en las escuelas de instrucción primaria y en las Escuelas Normales, propone se pida al Gobierno introduzca de modo obligatorio estos estudios en los planes de enseñanza elemental y superior. Igualmente se lamenta de que los organizadores de los grupos denominados «boyscouts», ya que procuran la vigorización de la infancia por medio de ejercicios de largas excursiones campestres, no se hayan preocupado de infundir en los niños la afición al estudio de la Historia Natural, procurándoles nociones geológicas de las zonas que recorran y noticias sobre las plantas y animales útiles ó perjudiciales que se encuentren en las mismas. Para remediar estas omisiones, pide que la Sociedad ofrezca á la Comisión organizadora de los «boyscouts» el concurso de los naturalistas para acompañar á los grupos de niños exploradores en sus excursiones dominicales.

Los señores Sánchez y Sánchez Cabrera abogaron por que sea reconocido como idioma oficial el español en los Congresos científicos internacionales. Sabido es que hasta ahora sólo el francés, el inglés, el alemán y el italiano han disfrutado de este privilegio.

El Sr. Llerena presentó una nota relativa á la excursión científica recientemente verificada por algunos alumnos de la Facultad de Ciencias al terreno terciario de la cuenca del Tajo.

Por último, se leyeron dos trabajos, uno del Sr. Aragón y otro del Sr. Taboada, sobre observaciones verificadas en las aguas del lago de San Martín de Castañeda.

**Artículo denunciado.** — Se ha presentado días pasados en la Redacción de nuestro colega *La Correspondencia de España* el Juzgado militar, formado por el Comandante de Caballería, Juez de la primera región, D. Juan Fernández Golfín, para notificar al expresado compañero haber sido denunciadas las ediciones de *La Correspondencia de España* donde apareció el artículo titulado «El carbunco profesional», firmado por D. Ernesto Lopez Moreton, Veterinario 1.º del Ejército.

Se ha llevado á cabo la diligencia con la caballerosidad que distingue al Sr. Fernández Golfín, incautándose de sólo seis ejemplares de las ediciones donde apareció el citado artículo.

Deseamos vivamente que nuestro colega militar, Sr. López Moretón, salga bien del mencionado contratiempo.

**Servicios veterinarios barceloneses.**—Durante el pasado mes de marzo fueron decomisadas en los mataderos de la ciudad condal é inutilizadas, las siguientes reses:

*Ganado vacuno.* — Por tuberculosis, 28 vacas; fiebre traumática y enflaquecimiento, 2 vacas. Total, 30 reses.

*Ganado lanar.* — Por hidrohemia, enflaquecimiento, ictericia, caquexia, etc., 383 reses.

*Ganado cabrio.* — Por tuberculosis, 2 cabras; infección purulenta, 2 cabras; hidrohemia, enflaquecimiento, ictericia, caquexia, etc., 119 reses. Total, 123 reses.

*Ganado de cerda.* — Por neumonía infecciosa, 1; por congestión, 2. Total, 3 reses.

**De Gobernación.** — Se ha dispuesto que formen parte del Real Consejo de Sanidad, como Vocales natos, el Director general de Comercio; D. Dalmacio García, como Director de la Escuela de Veterinaria, y D. Andrés Medina y González, como Inspector general de Sanidad de la Armada.

**De Instrucción pública.** — Se ha confirmado en sus cargos de Catedráticos de las Escuelas de Veterinaria, con arreglo al nuevo sueldo consignado en los presupuestos vigentes, á D. Joaquín González García y D. Pedro Aramburu, Profesores de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza; D. Emilio Pison y D. José Jiménez, de la de León; D. Ramón García Suárez y D. Gabriel Bellido, de la de Córdoba.

D. Juan de Dios González Pizarro, D. José Herrera Sánchez, D. Rafael Martín Merlo y D. Antonio Moreno Ruiz, de la Escuela de Veterinaria de Córdoba.

D. Abelardo Gallego Canel y D. Pedro González Fernández, de la de Santiago.

D. Ramón Codérque Navarro, D. Juan Morros García, D. Emilio Tejedor Pérez y D. Crisanto Sáez de la Calzada, de la de León.

D. Demetrio Galán Jiménez, D. Pedro Moyano Moyano, D. Pedro Martínez Baselga y D. José López Flores, de la de Zaragoza.

D. Juan de Castro y Valero, D. Dalmacio García é Izcara, D. Victoriano Colomo, D. Tiburcio Alarcón y D. Juan Manuel Díaz Villar, de la de Madrid.

— Por el referido Ministerio, y en la *Gaceta* de 18 del actual, se publica una Real orden disponiendo que, en cumplimiento de la vigente ley

de Presupuestos, los derechos de exámenes y grados que satisfacen los alumnos en las Universidades, Escuelas de Veterinaria y Central de Ingenieros industriales, serán abonados en papel de pagos al Estado.

En cada uno de los citados centros docentes se llevará un registro general, foliado, sellado y rubricado por el Secretario, en el que se anotarán los ingresos que se obtengan por el importe de estos derechos, con las referencias necesarias para que sea posible y fácil comprobar sus asientos con los expedientes personales de los alumnos. Dicho libro servirá de base para conocer y liquidar en cada año, durante el mes de octubre, el importe de los ingresos obtenidos y la cantidad que de este importe corresponda percibir á los interesados, á que se refiere el art. 13 de la ley de Presupuestos vigente.

— Por la Subsecretaría de dicho Ministerio se dispone que, en la *Gaceta* de 19 del corriente, se publique el Escalafón definitivo de los Catedráticos de Veterinaria, Escalafón que no publicamos de nuevo porque es exactamente igual y sin modificación alguna al publicado por esta Revista en el número de 20 de Marzo próximo pasado.

**Oposiciones á diversas Auxiliares.** — Desde hoy 30 se están efectuando las correspondientes á la provisión de varias Auxiliares vacantes en las Escuelas de Veterinaria. En su día publicaremos el resultado de las mismas.

**Publicaciones nuevas.** — Hemos recibido el folleto que bajo el título de *Higiene de la leche* (2.<sup>a</sup> edición) acaba de publicar, con un *Apéndice legislativo* de sumo interés profesional, el infatigable publicista y queridísimo amigo nuestro D. Pedro Moyano, concienzudo Catedrático de Fisiología é Higiene de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza. Este interesante fascículo, de necesidad absoluta y sumamente conveniente á escolares y Veterinarios titulares, véndese al precio de 2 pesetas en la referida población.

— También se nos ha remitido un folletito titulado *Al campo en busca de oxígeno*, que acaba de dar á la estampa la Sociedad *El fomento de la pesca fluvial española*, encareciendo los saludables fines de la misma y las higiénicas excursiones de la caza y de la pesca.

— Asimismo hemos recibido los cuadernos 37 y 38 del *Portafolio fotográfico de España* que edita la acreditada casa de Alberto Martín, de Barcelona, correspondientes á Santander y Lugo, respectivamente.

Un detallado mapa en colores, la descripción cabal de cada una de dichas provincias y su capital con el nomenclátor de los pueblos que las integran, número de habitantes y señalando si disfrutaban de estación férrea, y diez y seis escogidos fotograbados de monumentos y vías públicas de dichas capitales, forman los cuadernos dedicados á Santander y Lugo.

Los pedidos de esta obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones y al editor, Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

Y, por último, hemos recibido el primer número del nuevo colega *Jaén Pecuario*, que bajo la dirección de nuestro querido amigo el Inspector provincial de Higiene de dicha capital, Sr. Sierra, ha comenzado a publicarse en la misma. Es órgano oficial de dicho Colegio veterinario, y al defender los intereses profesionales felicitamos a sus inspiradores, deseando a dicha publicación una robusta vida.

Agradecemos a los remitentes sus gratos envíos.

**Vacante.** — La de Veterinario Inspector de carnes de Castañares de Rioja (Logroño). Sueldo anual, 80 pesetas.

El agraciado podrá contratar libremente con los vecinos la prestación de sus servicios profesionales; los de Villalobar y Baños de Rioja han utilizado los servicios del Veterinario de dicho pueblo. Solicitudes, al Alcalde, en el plazo reglamentario.

**Otra.** — La idem de Vandellós (Tarragona). Sueldo anual, 100 pesetas. Solicitudes, hasta el 8 del próximo mes de Mayo.

**Otra.** — La idem titular de Villanueva del Río (Sevilla), por tercera vez, con 750 pesetas anuales. Solicitudes, hasta el 9 de Mayo.

**Otra.** — La idem id. de Vega de Valdetronco (Valladolid), con el haber anual de 90 pesetas, pudiendo solicitarse hasta el 9 de Mayo.

**Otra.** — La idem id. de Velliza (Valladolid), con 90 pesetas anuales, y cuyo plazo de admisión de solicitudes termina el 5 de Mayo.

**Otra.** — La de idem de Montemolín (Badajoz), con 90 pesetas al año. Solicitudes, hasta el 11 de Mayo.

**Otra.** — La de idem id. de Chantada (Lugo), sin consignación anual detallada. Solicitudes, hasta el 19 de Mayo.

**Otra.** — La de idem de Miedes de Atienza, y sus anejos Bañuelos, Higes y Ujados (Guadalajara). Su dotación consiste en 56 fanegas de trigo, 30 de centeno y 18 de cebada, pagadas por los ganaderos en el mes de Septiembre y además lo que produzca el herraje. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 4 de Mayo.

Debemos advertir a los aspirantes, que en el precitado pueblo se halla establecido un Veterinario, hijo de la localidad, en buena posición económica y afincado, y que, por tanto, no puede, ni quiere, abandonar dicho pueblo.

A petición del Vocal de la Junta de Patronato, Sr. Remartínez, éste ha reclamado que la dotación de Castañares de Rioja (Logroño), se provea con el haber reglamentario.